

Dec. No. 367-06 que nombra al señor César Martínez, Subdirector Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 367-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor César Martínez, queda designado Subdirector Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, en sustitución del Lic. José Montás.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 368-06 que concede pensiones del Estado a varios servidores públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 368-06

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a las siguientes personas:

1. A la señora Faustina Polanco Altagracia, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0106941-7, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
2. Al señor Antonio Virgilio Hidalgo Mirabal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0106238-8, con una pensión del Estado de dos mil seiscientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
3. Al señor Fidas De León Columba, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0236401-5, con una pensión del Estado de veintitrés mil cuatrocientos setenta y dos pesos con 44/100 (RD\$23,472.44) mensuales.
4. A la señora Mercedes G. Martínez Mencía, con una pensión del Estado de cinco mil pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales.
5. A la señora Jacinta Rijo Cedeño, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0847530-2, con una pensión del Estado de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
6. Al señor Delmirito González E., Cédula de Identidad y Electoral No.076-0005162-2, con una pensión del Estado de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales.
7. Al señor Benigno Estrella, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0067628-1, con una pensión del Estado de cuatro mil pesos con 00/100 (RD\$4,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, la pensión otorgada a la señora Elba Nidia Altagracia López Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0016061-9.
2. A la suma de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada a la señora Teresa Durán Fermín, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0003274-3.

3. A la suma de veinticinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, la pensión otorgada al señor Víctor Manuel Martínez Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0015788-2.
4. A la suma de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada a la señora Esperanza Marine Abreu de De León, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0531376-0.

ARTÍCULO 3. Se modifica el numeral 22 del Artículo 2 del Decreto 151-06 del 25 de abril del 2006, para que diga de la siguiente manera: “Se asigna una pensión del Estado dominicano de quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00), mensuales, a favor de la señora Magda Cristobalina Nina de León.”

ARTÍCULO 4. Se modifica el numeral 168 del Artículo 1 del Decreto 302-06 del 25 de abril del 2006, para que diga de la siguiente manera: “Se asigna una pensión del Estado dominicano de veinticinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00), mensuales, a favor de la señora Frenia Martha Báez Durán”

ARTÍCULO 4. Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTÍCULO 5. Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) de agosto de 2006; años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 369-06 que ratifica al Contralmirante Miguel Alvarez Herrand, M. de G., como Director General de Dragas y Puertos de la Marina de Guerra.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 369-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente